



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de San Luis
 Facultad de Psicología
 Departamento: Formación Profesional
 Área: Intervención Psicológica II

(Programa del año 2021)

I - Oferta Académica

Materia	Carrera	Plan	Año	Período
PSICOLOGIA JURIDICA	LIC. EN PSICOLOGIA	R.M. N° 3549/ 17	2021	1° cuatrimestre

II - Equipo Docente

Docente	Función	Cargo	Dedicación
VUANELLO, GRACIELA ROXANA	Prof. Responsable	P.Tit. Exc	40 Hs
VALDEBENITO, ERIKA	Prof. Colaborador	P.Adj Semi	20 Hs
CALVO, YAEL GUADALUPE	Responsable de Práctico	JTP Exc	40 Hs
RECABARREN BERTOMEU, JOSE ANTO	Auxiliar de Práctico	A.1ra Semi	20 Hs
SANTARELLI, MARÍA NATALIA	Auxiliar de Práctico	A.1ra Simp	10 Hs

III - Características del Curso

Credito Horario Semanal				
Teórico/Práctico	Teóricas	Prácticas de Aula	Práct. de lab/ camp/ Resid/ PIP, etc.	Total
2 Hs	4 Hs	Hs	Hs	6 Hs

Tipificación	Periodo
C - Teoría con prácticas de aula	1° Cuatrimestre

Duración			
Desde	Hasta	Cantidad de Semanas	Cantidad de Horas
05/04/2021	08/07/2021	14	100

IV - Fundamentación

Esta asignatura busca indagar la concepción de la Psicología en su relación con el Derecho como discurso social para reflexionar acerca de su incidencia en la configuración de las subjetividades y las identidades. Esto conlleva un recorrido por la legislación actual rescatando conceptos y desarrollos teóricos, así como de prácticas. Se propone construir un espacio de formación que articule las bases teóricas y conceptuales desde el marco epistémico de los Derechos Humanos y la perspectiva de género para analizar la relación que ha existido y aún se observa en las demandas de equidad en la administración de justicia. El presente programa se plantea como un espacio educativo destinado a contribuir a la formación de profesionales en contenidos y prácticas que conforman un ámbito de trabajo psicológico específico, a partir de una instrucción y capacitación actualizada que facilite el ejercicio profesional. Se promueve un saber conceptual y de praxis en los aspectos subjetivos de las personas y los grupos involucrados en los dispositivos de justicia, a partir de la conformación de un quehacer profesional inscripto en acciones preventivas y de

intervención, así como también de promoción de derechos.

La Psicología Jurídica es una especialidad que surge de la articulación de la Psicología con el Derecho y es a partir de estas bases, que delimita su objeto de estudio, los/as/es agentes sociales e institucionales, así como las acciones de intervención desde el entrecruzamiento de ambos discursos: el psico-social y el jurídico.

A tales efectos, se considera necesario abordar temáticas referidas al acontecer de la Psicología Jurídica en su ineludible relación con los Derechos Humanos en los diferentes espacios que puede ocupar un/a/e psicólogo/a/e jurídico/a/e, con especial cuidado en sostener una mirada de género que promueva el acceso a la justicia y a un trato igualitario a sectores invisibilizados o postergados en sus garantías. El interés estará puesto en reconocer e intervenir en las consecuencias individuales y colectivas que producen las situaciones que vulneran derechos, a través de estrategias de alcance personal como de prevención socio-comunitaria.

Se selecciona trabajar en las ramas del Derecho Penal y su incidencia en el accionar humano, así como las instituciones relativas a la marcha del proceso de administración de la justicia (policía, justicia, cárcel) relevando con especial énfasis la labor psicológica en las mismas. El espacio del Derecho Civil se abordará a través de contenidos que atraviesan las relaciones interpersonales en determinados procesos, en los cuales la Psicología aporta elementos de análisis y asesoramiento.

Cabe consignar que la situación de pandemia mundial que se atraviesa desde el año 2020 ha provocado modificaciones en las relaciones humanas e institucionales que deben considerarse en la formación de estudiantes, actualizando formas de intervención y abordaje de todos los contenidos que reflejen esta realidad.

Asimismo, las condiciones sanitarias han promovido cambios académicos exigiendo adecuar la modalidad de dictado de la asignatura a la virtualidad sincrónica, para lo cual utilizaremos la e-virtual de la UNSL.

V - Objetivos / Resultados de Aprendizaje

Objetivo General

-Abordar con el estudiantado la especialidad de la Psicología Jurídica como un espacio de desarrollo e intervención profesional, destacando la necesidad de lograr en las/os/es mismas/os/es, su compromiso como operadores de la salud y agentes de protección de derechos.

Objetivos Específicos

-Dotar a las/os/es estudiantes de las herramientas conceptuales para el trabajo efectivo en las distintas instituciones relativas al campo jurídico.

-Problematizar los discursos disciplinares promoviendo el ejercicio del pensamiento crítico en todas las áreas de intervención, para generar nuevas propuestas desde un enfoque de derechos.

-Posibilitar el conocimiento de las normativas nacionales e internacionales en materia legislativa en referencia a las diferentes temáticas abordadas en los contenidos.

-Alcanzar conocimientos teóricos y prácticos provenientes de experiencias concretas de investigación y extensión, a partir del discernimiento de situaciones que conforman la realidad.

-Posibilitar el conocimiento de las distintas disciplinas que se vinculan entre sí en el ámbito jurídico y requieren de un trabajo interdisciplinario en el que se inserta el/la/le psicólogo/a/e.

VI - Contenidos

UNIDAD TEMÁTICA 1: Bases epistemológicas para entender la Psicología Jurídica, sus instituciones y operadores

La conformación de un espacio del quehacer psicológico como resultado del entrecruzamiento discursivo entre la Psicología y el Derecho.

La relevancia de analizar conceptos y prácticas de la Psicología Jurídica desde una mirada de Derechos Humanos. La interrelación de saberes.

Las prácticas judiciales y el enfoque de géneros para una formación integral. La interseccionalidad de opresiones

El encuadre sociopolítico relacionado con la práctica psicológico-jurídica, pericial e institucional en el marco de las problemáticas sociales actuales. Articulación de las nociones de poder-saber y praxis.

UNIDAD TEMÁTICA 2: La Psicología Jurídica: disciplina y campo laboral

Antecedentes y fundamentos de la Psicología Jurídica en Latinoamérica y Europa.

Psicología Jurídica como práctica de entrecruzamiento discursivo. Relaciones entre la Psicología y el Derecho. Disciplinas asociadas: Criminología, Victimología, entre otras.

Psicología Jurídica y Psicología Forense. Introducción a las distintas praxis.

Las perspectivas de la Justicia Restaurativa. Asunción de una perspectiva interdisciplinaria

Ámbitos de inserción y particularidades del desempeño laboral en el marco de la Ley del Ejercicio Profesional de la Psicología y la Ley Nacional de Salud Mental. Responsabilidad legal y ética

UNIDAD TEMÁTICA 3: Nociones de Derecho: quehacer psicológico en el campo penal.

Derecho y norma jurídica. Las estructuras del Estado de Derecho. Los Derechos Humanos como fundamento de las garantías constitucionales que limitan el poder del Estado. Función represiva del Estado. Los límites constitucionales al ejercicio de la represividad y los derechos humanos.

Campo jurídico penal y campo subjetivo. La conducta delictiva: definición de delito, sus elementos y sus consecuencias dentro de la marcha del Proceso Penal en sus distintas etapas. Debido proceso. Participación criminal. Concurso de delitos.

Tentativa

La Imputabilidad Penal desde la vertiente psicológica como jurídica.

El Estado de peligrosidad: la discusión respecto de su definición en el entrecruzamiento de disciplinas.

UNIDAD TEMÁTICA 4: Instituciones de control social formal: intervención psicológica desde una perspectiva de género y del enfoque de Derechos.

La policía. Conocimiento de la función y ejercicio de la policía en el control de la criminalidad. Transformaciones en la subjetividad de los/os/es agentes

Análisis de las acciones de la policía como instrumento del poder y del control social.

Intervención profesional del/a/e psicólogo/a/e en la institución policial con las/os/es diferentes actores que la conforman.

La institución carcelaria. Ley Penitenciaria Nacional N° 24.660 y 27.375/17.

Análisis del impacto de la pena de prisión: en internas/os/es y en la familia de las personas detenidas. Abordaje del personal penitenciario en el cumplimiento de la pena privativa de libertad. La importancia del trabajo interdisciplinario.

Las mujeres en contextos penitenciarios.

El papel del/a/e psicólogo/a/e en la prisión de acuerdo a los fines de la pena privativa de libertad en la legislación argentina

UNIDAD TEMÁTICA 5: Administración de justicia y competencias en el campo pericial

Rol Profesional del/a/e psicólogo/a/e en el ámbito forense. Incumbencias. Reformulación de la práctica desde el enfoque de género. Aspectos éticos y deontológicos. Secreto profesional

Evaluación Psicológica Forense. Puntos periciales. Tipos de Peritos. Lenguaje psicológico y lenguaje jurídico en la actividad pericial.

El papel del/a/e psicólogo/a/e en Cámara Gesell.

Evaluación psicológica reconstructiva: la intervención profesional en la autopsia psicológica.

Las/os/es psicólogas/os/es y su participación en delitos de lesa humanidad, el abordaje psicosocial del padecimiento mental personal y colectivo

UNIDAD TEMÁTICA 6: La Criminología como saber complejo y plurivalente

La Criminología y la historia de las ideas sobre la criminalidad.

Los discursos legitimantes del poder punitivo de la Edad Media

Ilustración, delito y pena

La Criminología positivista

Los aportes psicológicos desde el psicoanálisis, la teoría derivada de modelos de condicionamiento y el enfoque del aprendizaje social.

La Escuela de Chicago, ciudad y delito.

Las teorías de cuño estructural -funcionalista.

Grupos sociales, procesos de aprendizaje, pluralidad y conflictividad. Las subculturas criminales.

El enfoque de la reacción social

Delito, Estado y dominación en el movimiento de la Criminología Crítica. La consideración del Derecho como instrumento de control social

Criminología mediática

Las críticas al funcionamiento de la justicia y la búsqueda de estrategias de control de delito: el abolicionismo, la apelación a la comunidad y la resolución de conflictos a través de métodos alternativos.

UNIDAD TEMÁTICA 7 Abordajes judiciales en situaciones de violencia hacia mujeres e identidades feminizadas

Las marcas de la violencia: impacto y significaciones en diferentes contextos. El concepto de vulnerabilidad en espacios y grupos de riesgo.

Relaciones vinculares violentas desde una perspectiva de género: Violencia y/o discriminación contra las mujeres. Definición y modalidades. Femicidio. Dificultades en el acceso y respuestas de la justicia. Trata de personas: características. Asistencia y acompañamiento a personas víctimas de trata. Discriminación y violencia hacia personas del colectivo LGBTIQ. Normativas legales específicas nacionales e internacionales de protección. Intervención psicológica e interdisciplinaria con mujeres e identidades feminizadas desde una mirada de género y reconocimiento de sus Derechos

UNIDAD TEMÁTICA 8 Intervención psicológica en situación de vulneración de derechos en las infancias

Maltrato y abuso sexual infantil. Importancia del informe pericial psicológico en la determinación del abuso. Indicadores psicológicos.

Backlash, el Síndrome de Alienación Parental y de la co- construcción de memorias.

Infancias y adolescencias trans

Violencia en los medios y a través del espacio virtual

Normativas legales específicas nacionales e internacionales de protección

Intervención psicológica e interdisciplinaria con infancias damnificadas desde una mirada de género y reconocimiento de sus Derechos

UNIDAD TEMÁTICA 9: La práctica psicológica en instituciones del Derecho Civil y de Familia

La familia para el Derecho. Diversas configuraciones de pareja, matrimonios, de familias. El Derecho como garantizador de las organizaciones familiares. Marco regulatorio de las vinculaciones entre sus integrantes. El derecho de familia desde la perspectiva de género.

Circunstancias conflictivas en las relaciones familiares. Litigios judiciales producto de la violencia familiar. Enfoque psicosocial y jurídico. Abordaje interdisciplinario.

Las transformaciones de la familia ante el divorcio. Efectos psicológicos, sociales, económicos y legales

La mediación como espacio de ejercicio profesional del/a/e psicólogo/a/e para lograr acuerdos en el ámbito del Derecho Civil y de Familia

Filiación y Adopción: el interés superior del/a/e niño/a/e. Marco regulatorio jurídico

Intervención pericial y asistencial del/a/e psicólogo/a/e en el Fuero Civil y de Familia

VII - Plan de Trabajos Prácticos

Práctico 1: La Psicología Jurídica en el marco de los Derechos Humanos y la Perspectiva de Género

Objetivos:

- Introducir al estudiantado en el campo de la Psicología Jurídica enmarcada en el paradigma de los Derechos Humanos y la Perspectiva de Género
- Analizar la importancia del respeto de los derechos de todas las personas que deben transitar los espacios de administración de justicia y la importancia de su contextualización.
- Considerar la relevancia que presenta la Perspectiva de Género en el acceso a la justicia.
- Articular las problemáticas sociales actuales con las teorías y práctica psicológica a partir de una mirada crítica del rol de la Psicología Jurídica en su vinculación con el Derecho y la Perspectiva de Género

Actividades:

Se seleccionará material bibliográfico así también sentencias breves, que serán puestos a disposición del estudiantado y con el cual deberán analizar diferentes ejes con Perspectiva de Género y de Derechos Humanos.

Modalidad de Evaluación:

Se aprobará mediante la presentación de un informe escrito que responda y analice los ejes a trabajar, como producción de un grupo de dos o tres personas.

Este práctico podrá ser recuperado en una única oportunidad y de manera individual.

Bibliografía Obligatoria:

- Tajer, Débora. (2018). Género, Salud Mental y Derechos Humanos. Revista Topía. Recuperado de <https://www.topia.com.ar/articulos/genero-salud-mental-y-derechos-humanos>
- Falcón Mantilla, Julissa. (2013). La importancia de la aplicación del enfoque de género al derecho: asumiendo nuevos retos. THĒMIS-Revista de Derecho. p. 131. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5110711.pdf>.

Práctico 2: Elementos específicos del Derecho Penal necesarios para el accionar profesional en Psicología Jurídica

Objetivos:

- Lograr el conocimiento necesario sobre el marco legal que rige la aplicación de la ley penal, ineludible para el adecuado ejercicio laboral futuro.
- Favorecer el uso adecuado de los conceptos específicos que permiten el análisis y la evaluación de las situaciones en estudio.

Actividades:

Este práctico consta de dos momentos:

- 1) En una clase preparatoria se proporcionará la información necesaria para la realización del TP.
- 2) Se seleccionarán noticias o artículos sobre situaciones delictivas del acontecer cotidiano nacional y/o regional para evaluar y aplicar las nociones básicas de Derecho Penal desarrolladas en las clases teóricas.

Modalidad de Evaluación:

Se aprobará mediante la presentación de un informe escrito, bajo las consignas vertidas por les docentes. Se presentará de manera Individual o máximo dos personas.

Este práctico podrá ser recuperado en una única oportunidad y de manera individual.

Bibliografía Obligatoria:

- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Presidencia de la Nación. Código Penal de la Nación Argentina
- Varela, O., Sarmiento, A., Puhl, S. e Izcurdia, M. (2010). Conceptualizaciones sobre derecho penal y la teoría del delito. En Psicología Jurídica (120-146). Buenos Aires: JCE Ediciones.

Práctico 3. El aporte del rol profesional de la Psicología en el ejercicio pericial dentro del campo judicial

Objetivos:

- Acceder al contenido de pericias psicológicas para ser analizadas en el aula.
- Evaluar la idoneidad y las estrategias empleadas para la elaboración de las distintas pericias presentadas en el debate oral.
- Proponer modificaciones que puedan enriquecer el aporte psicológico o bien mejorar la presentación efectuada, de ser necesario, desde fundamentaciones conceptuales que le den sustento.

Actividades:

En situación áulica se presentarán informes periciales resguardando la identidad de les perites, que versen sobre causas ya juzgadas para que les estudiantes tomen conocimiento y emitan una opinión fundada sobre la misma.

Modalidad de Evaluación:

Este práctico se aprobará con la presentación de un informe escrito individual o en grupos de no más de dos personas. Se recuperará una única vez a través de un informe escrito.

Bibliografía Obligatoria:

La correspondiente a la Unidad 5

Práctico 4. La Criminología como herramienta de análisis.

Objetivos:

- Incorporar de manera práctica las diversas teorías criminológicas.
- Fomentar la discusión de manera crítica de las mismas.
- Reflexionar su presencia en la actualidad.

Actividades:

-Analizar un material fílmico en relación a los diferentes modelos explicativos de la criminalidad desde una mirada crítica.

Modalidad de Evaluación:

-Este práctico se aprobará con la presentación de un informe escrito entre no más de dos estudiantes. Se recuperará en una única oportunidad.

Bibliografía Obligatoria:

La correspondiente a la Unidad 6

Las horas restantes del crédito horario total, que no están detalladas en el punto III Características del curso) se completarán con actividades de consultas y supervisión, con la presencia simultánea/sincrónica de docentes y estudiantes”.

VIII - Regimen de Aprobación

Para cursar la asignatura Psicología Jurídica bajo la modalidad de estudiante regular, se deberá tener regularizada Psicología Institucional en alguna de las orientaciones que se brindan y aprobada Psicología Social.

Además, se deberán aprobar 1 (un) examen parcial correspondiente al programa teórico/práctico. La calificación mínima requerida en la evaluación parcial es de 6 (seis) puntos en una escala de 1 (uno) al 10 (diez) con derecho a 2 (dos) recuperaciones según lo establece la Ord. CS. N° 32/14.

Para aprobar los Trabajos Prácticos previstos, los/as/es estudiantes deberán obtener una calificación mínima de 6 (seis) puntos en una escala de 1 (uno) a 10 (diez). Se dará lugar a 1 (una) recuperación por cada uno de ellos y una sola recuperación en doble instancia para alguno de los prácticos.

Estudiante Regular:

En razón de la modalidad virtual, se considerará estudiante regular a quien cumpla los siguientes requisitos:

-Aprobación 100% Trabajos Prácticos.

-Aprobación de evaluación parcial

Estudiante Libre:

Por la modalidad virtual que se ha debido llevar a cabo dadas las condiciones sanitarias que así lo exigen, se aceptaran estudiantes para rendir la asignatura en condición de libre solo para aquellas personas que hayan cursado la materia previamente y se encuentren residiendo en lugares externos a la capital de San Luis durante el presente ciclo lectivo que finaliza el 31 de marzo del año 2022.

IX - Bibliografía Básica

[1] Unidad 1

[2] -Bergallo, O.; Moreno, A. (2017). Antecedentes y contextos. En *Hacia políticas judiciales de género* (pp. 41-69). Editorial Jusbaire

[3] -Costa, M. (2016). Cap 4 . En *Feminismos jurídicos* (pp. 115-148). Didot.

[4] -Foucault, M. (1993). Del buen uso del criminal. En *La vida de los hombres infames* (pp. 91-94). Altamira

[5] -Foucault, M. (1993). ¿A qué llamamos castigar?. En *La vida de los hombres infames* (pp. 95-102). Altamira

[6] -Galleti, H. G. (2019). Interdisciplina, Género y Derecho. En Gonzalez, M; Miranda, M y Zaikoski Biscay, D. (comp), *Género y Derecho* (pp. 83-97). UNLPampa.

[7] -Hernandes Artigas, A. (2018) Opresión e interseccionalidad. En Rodriguez Delgado; J (Ed.). *Vulnerabilidad, justicia y salud global. ILEMATA revista Internacional de Éticas Aplicadas.* (26), 275-284.

<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6278551.pdf>

[8] -Hernandez, G. (2010) Los derechos humanos, una responsabilidad de la Psicología Jurídica. *Diversitas. Perspectivas en Psicología.* 6(2), 415-428. <http://www.scielo.org.co/pdf/dpp/v6n2/v6n2a14.pdf>

[9] Unidad 2

[10] -Bejarano Gerke, G. (s.f.). Relación entre el derecho y la psicología. <http://psicologiajuridica.org/psj372.html>

[11] -Congreso de la Nación. Ley Nacional de Ejercicio Profesional de la Psicología N° 23.277/85.

[12] -Congreso de la Nación. Ley Nacional de Salud Mental N° 26657/10.

[13] -Fariña, F., Arce, R., y Novo M. (2005). Historia de la psicología jurídica en América y Europa. En R. Arce, F. Fariña, y M. Novo (Eds.), *Psicología jurídica* (pp. 27-42). Consellería de Xustiza, Interior e Administración Local.

[14] -Perez Saucedo, J. B. y Zaragoza Huerta, J. (2011) Justicia Restaurativa: del castigo a la reparación (pp.639-654). <http://ru.juridicas.unam.mx/xmlui/handle/123456789/32621>

[15] -Ley Provincial San Luis XIV 0367/2004 (5700R)

[16] -Tapias Saldaña, A y Gutiérrez de Piñeras Botero, C. (s.f.). ¿Qué es la Psicología Jurídica?. En *Psicología Jurídica: Perspectiva Latinoamericana.* (s/p). www.psicologiajuridica.org/archives/227

[17] -Varela O., Sarmiento A., Puhl, S. e Izcurdia, M. (2010). Desarrollo histórico y formación profesional universitaria de la psicología jurídica en la República Argentina. En *Psicología Jurídica* (pp. 9-24). JCE Ediciones.

[18] Unidad 3

[19] -Antony, C. (2017). Parte 1. En *Hacia una criminología feminista. Violencia, androcentrismo, justicia y Derechos Humanos* (pp. 17-25). UNDAV Ediciones

[20] -Asensio, R. y Di Corleto, J. (2020). Metodología feminista y dogmática penal. En *Eurosocial Programa para la cohesión social, Mujeres imputadas en contextos de violencia o vulnerabilidad. Hacia una teoría del delito con enfoque de género* (pp. 19-42). Eurosocial. https://eurosocial.eu/wp-content/uploads/2020/10/14_Mujeres_imputadas.pdf

[21] -Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Presidencia de la Nación (s.f.). Código Penal de la Nación Argentina. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/15000-19999/16546/texact.htm>

[22] -Ministerio de Justicia. Ley 24.430/94. Constitución de la Nación Argentina

[23] -Peña González, O. y Almanza Altamirano, F. (2010). Teoría del Delito. Manual práctico para su aplicación en la teoría

del caso, APECC. <http://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2017/11/doctrina46022.pdf>

[24] -Varela O., Sarmiento A., Puhl, S. e Izcurdia, M. (2010). Conceptualizaciones sobre Derecho Penal y la Teoría del Delito. En *Psicología Jurídica* (pp. 120-146). JCE Ediciones.

[25] Unidad 4

[26] -Antony, C. (2017). Parte 1. En *Hacia una criminología feminista. Violencia, androcentrismo, justicia y Derechos Humanos* (pp. 225-238). UNDAV Ediciones

[27] -Antony, C. (2017). Parte 1. En *Hacia una criminología feminista. Violencia, androcentrismo, justicia y Derechos Humanos* (pp. 273-291). UNDAV Ediciones

[28] -Di Corleto, J. (2017). Cap 12. Mujeres privadas de libertad: una perspectiva sobre derechos y género en la ejecución penal. En *Género y justicia penal* (pp. 349-370). Didot.

[29] -Foucault, M. (2002). Suplicio: El cuerpo de los condenados. En *Vigilar y Castigar* (pp. 6-30). Siglo XXI.

[30] -Foucault, M. (2002). Disciplina: Los cuerpos dóciles. En *Vigilar y Castigar* (pp. 124-156). Siglo XXI.

[31] -Ministerio de Justicia de la Nación. Ley n° 24660/96 de Ejecución de la Pena privativa de libertad

[32] -Ministerio de Justicia de la Nación. Ley n° 27375/17 Ejecución de la Pena privativa de libertad. Modificación 24660/96

[33] -Saín, M. (2010). En *Reforma policial en América Latina. Una mirada crítica desde el progresismo* (pp. 121-169).

Prometeo

[34] -Sirimarc M. (2009). Entre el cuerpo físico y el cuerpo social. En *De civil a policía. Una etnografía del proceso de incorporación a la institución policial* (pp. 43-58). Teseo.

[35] -Sirimarc M. (2009). Disciplina corporis. En *De civil a policía. Una etnografía del proceso de incorporación a la institución policial* (pp. 61-74). Teseo.

[36] -Vuanello, R; Quiroga ,B; Ortiz Alarcón, A; Robles, V; Recabarren Bertomeu, J; Valdebenito, E; Calvo, Y, y Vergés, A. (2019). Perspectivas legales y críticas en torno a las representaciones sociales de la policía sobre las personas trans. Nueva Editorial Universitaria

[37] Unidad 5

[38] -Acuerdo N°167: 01/04/2009-Reglamentación de Cámara Gesell.

[39] -Álvarez, H., Varela, O. y Greif, D. (1992). Actividad pericial del psicólogo. Fundamentaciones legales. En *La Actividad Pericial en Psicología Forense* (pp. 13-28). Ediciones del eclipse.

[40] -Álvarez, H., Varela, O. y Greif, D. (1992). El perito psicólogo en el ámbito penal. En *La Actividad Pericial en Psicología Forense* (pp. 29-48). Ediciones del eclipse.

[41] -Álvarez, H., Varela, O. y Greif, D. (1992). Actividad pericial del psicólogo en el ámbito del Derecho de familia. En *La Actividad Pericial en Psicología Forense* (pp. 65-72). Ediciones del eclipse.

[42] -Arce, R. (2017). Análisis de Contenido de las declaraciones de testigos: evaluación de la validez científica y judicial de la hipótesis y la prueba forense. *Acción Psicológica*, 14(2), 171-190. <https://doi.org/10.5944/ap.14.1.21347>

[43] -Asociación por los Derechos Civiles. (2010). Guía de buenas prácticas para el abordaje judicial de niños, niñas, adolescentes víctimas o testigos de violencia, abuso sexual y otros delitos. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia http://files.unicef.org/argentina/spanish/proteccion_Guia_buenas_practicas_web.pdf

[44] -Gardiner, G., (2017). Construir puentes en psicología jurídicas. Reflexiones acerca del quehacer pericial. (pp 16-38 y 49-75) Edición actualizada, ampliada y digital.

[45] -Godoy, R. (2015). Actividad pericial con perspectiva de género. *Cuadernos de Medicina Forense*, 5(1), 31-54.

<https://www.csjn.gov.ar/cmfc/files/revista.htm>

[46] -Ricardo, G. y Ciselli, F. (2012). La autopsia psicológica. Revisiones y aportes. *Dialnet*, 4(2), 150-175.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5123604>

[47] -Oñativia, X. y Ciccioni, L. (2019). Psicología y delitos de lesa humanidad: Dispositivos de acompañamiento activo. Un aporte posible desde la Psicología en los juicios por lesa humanidad. *Revista de Psicología Memoria Académica*, 11,213-231.

http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.4847/pr.4847.pdf

[48] Unidad 6

[49] -Butler, J. (2020). Posdata. En *La fuerza de la no violencia* (pp. 213-234). Paidós.

[50] -Baratta, A. (2004). Capítulo III: Las teorías psicoanalíticas de la criminalidad y de la sociedad punitiva. Negación del principio de legitimidad. En *Criminología crítica y crítica del Derecho* (pp. 44-55). Editores Siglo XXI.

<https://colectivociajpp.files.wordpress.com/2012/08/baratta-alessandro-criminologia-critica-y-critica-del-derecho-penal.pdf>

[51] -García Pablos de Molina, A. (1999). Capítulo segundo y tercero. En *Tratado de Criminología* (92-232). Ed. Tirant lo Blanch.

[52] -Zaffaroni, E. (2011). La cuestión criminal (pp. 9-234). Editorial Planeta.

[53] Unidad 7

[54] -Antony, C. (2017). En *Hacia una criminología feminista. Violencia, androcentrismo, justicia y Derechos Humanos* (pp.

- 122-145). UNDAV Ediciones. Editorial Punto de Encuentro.
- [55] -Antony, C. (2017). En *Hacia una criminología feminista. Violencia, androcentrismo, justicia y Derechos Humanos* (pp. 239-262). UNDAV Ediciones. Editorial Punto de Encuentro.
- [56] -Cohen Imach, S. (2013). *La mujer en la familia. Una mirada historiográfica*. En *Mujeres maltratadas en la actualidad* (35-90). Paidós.
- [57] -Congreso de la Nación. *Ley Nacional N° 26485/09 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales. Decreto reglamentario 1011/2010. Ley 27.533/19 ampliatoria de la violencia pública-política*.
- [58] -Congreso de la Nación. *Ley 26842/12 Ley de Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas. Prevención y sanción*
- [59] -Congreso de la Nación. *Ley 27.610/20 Acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo*
- [60] -Congreso de la Nación. *Ley 26.743/12 Ley de Identidad de género*.
- [61] -Corte Suprema de Justicia de la Nación, *Acordada 5/2009, Adhesión a las Cien Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad de la XIV edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, Brasilia, 2008*. <http://seccionlegislacion.blogspot.com.ar/2009/10/ac-52009-csjn-adhesion-reglasde.html#.Vd5EbPmqkko>
- [62] -Fernández, A. M., y Siqueira Peres, W. (editores) (2013). *La diferencia desquiciada. Géneros y diversidades sexuales, Parte I*, pp 17-26. Buenos Aires, Editorial Biblos. [México. Ed Manual Moderno. Capítulo V. Libro online.
- [63] - Scott, J. (2015). *El problema de la diferencia en el feminismo*. En Gutiérrez Martínez, D. y Feliti, K. (coord.) *Diversidad, sexualidades y creencias*. (39- 48) .Buenos Aires: Prometeo
- [64] - Gutiérrez-Martinez, D (2015). *Diversidad y feminismos: entre sociología del género y políticas de los géneros*. En Gutiérrez Martínez, D. y Feliti, K. (coord.) *Diversidad, sexualidades y creencias*. (39- 48) y (107-162).Buenos Aires: Prometeo
- [65] Unidad 8
- [66] -Castillo Vargas A., y Chinchilla Badilla, I. (2011) *Backlash y Abuso Sexual Infantil: La emergencia de nuevas amenazas a la protección de los Derechos Humanos de las personas menores de edad*, *Revista Latinoamericana de Derechos Humanos*,(pp 37 105), Vol. 37 (1): 105, enero-junio, ISSN: 1659-4304
- [67] -Congreso de la Nación (2006) *Ley Nacional N° 26061: Protección Integral de los Derechos de niños, niñas y adolescentes*
- [68] -Créimer, E. (2019) *Sección III Aspectos teóricos prácticos de las violaciones de los DDHH en la infancia., Cap 1 Violencia contra la niñez, un flagelo subterráneo contra la humanidad*. En *Las ciencias forenses y los derechos humanos en Argentina* (241-295). Editorial Maipue
- [69] -Giberti, E., Garaventa, J. y Mansilla, G. (2017). *El deseo de existir. El valor de darse a conocer. El valor de darse a conocer* Lambert, S. (2005). En *Vulnerabilidad, desvalimiento y maltrato infantil en las organizaciones familiares* (27-88). Buenos Aires: Ediciones Novedades Educativas.
- [70] -Miotto, N. (2009) *Abordaje psicológico de niños/as en Cámara Gesell y salas acondicionadas*. En *Asociación por los derechos civiles. Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires*.
- [71] -Paván V, (comp) (2017). *Niñez trans: experiencia de reconocimiento y derecho a la identidad*, (pp 15-37) y (39-58). Ediciones UNGS.
- [72] -Perrone, R. y Nannini, M. (2007). *Primera parte y Segunda Parte. En Violencia y abusos sexuales en la familia*. (35-96) y (133-218). Paidós
- [73] -Vargas, C. (2013). *La vulnerabilidad en el perfil*. En Constante, A. (comp). *Violencia en las redes sociales* (31-44). Estudio Paraíso. https://www.academia.edu/17492190/Violencia_en_las_redes_sociales
- [74] -Vuanello, R. (2012). *La Criminalidad en la realidad virtual* (1-50). Editorial Académica española online
- [75] *Bibliografía complementaria*
- [76] -Llorens, M. y otros (2005). *Niños con experiencia de vida en la calle. Una aproximación psicológica*. Paidós
- [77] -Oñativia, X. (2008). *La necesidad del trabajo interdisciplinario para una victimología encuadrada en el paradigma de los Derechos Humanos*. En Di Nella, Y. (comp.) *Psicología Forense y Derechos Humanos*. Vol. 1. (pp. 407-426). Koyatún Editorial.
- [78] -Mendes Díaz, A. y Schwarz, P. (2012). *Juventudes y Género. Sentidos y usos del cuerpo, tiempos y espacios en los jóvenes de hoy*. Lugar Editorial.
- [79] -Sabucedo, J.M. y Sanmartín, J. (2007). *Los escenarios de la violencia*. Editorial Ariel, S.A.
- [80] Unidad 9
- [81] -Arazi, R. (2015) *Matrimonio. Uniones convivenciales y divorcio en el nuevo código civil y comercial de la Nación*. (pp 1-6) www.pensamientocivil.com.ar/system/foles/matrominio.pdf
- [82] -Congreso de la Nación (2014). *Código Civil y Comercial de la Nación*. Errelus.

- [83] -Herrera, M. (2 de octubre de 2014). Principales cambios en las relaciones de familia en el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación (1-5).
<http://www.saij.gov.ar/marisa-herreraprincipales-cambios-relaciones-familia-nuevo-codigo-civil-comercialnacion-dacf140723-2014-10-02/123456789-0abc-defg3270-41fcanirtcod>
- [84] -Jelin, E. (2010). Capítulos IV y V. En Pan y afectos. La transformación de las familias (pp. 113-174). Fondo de Cultura Económica de Argentina S.A.
- [85] -Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación (2010) Ley Nacional N° 26.618 de Matrimonio Civil.
- [86] -Legislatura de la provincia de San Luis (2009) Ley Provincial N° IV-0700 de Mediación Judicial.
- [87] -Méndez, R. (2016) El procedimiento de la adopción en el Código Civil y Comercial de la Nación, pp 1-13
www.saij.gov.ar/romina-mendez-procedimiento-adopcion-codigo-civil-comercial-nacion-dacf160521-2016
- [88] -Samper Bernal, T. (2006). Psicólogo y Mediación. www.infocop.es/view_article.asp?id=545

X - Bibliografía Complementaria

- [1] Unidad 1
- [2] - Association for Women's Rights in Development (2004). Interseccionalidad: una herramienta para la justicia de género y la justicia económica. AWID. 9,
 1-9.https://www.awid.org/sites/default/files/atoms/files/interseccionalidad_-_una_herramienta_para_la_justicia_de_genero_y_la_justicia_economica.pdf
- [3] -Costa, M. (2016). Cap 7 . En Feminismos jurídicos (pp. 229-256). Didot.
- [4] -Domínguez Lostaló, J. C. (2008). Del Foro a los Derechos Humanos. En Di Nella, Y. (Comp.) Psicología Forense y Derechos Humanos (pp. 23-38). Koyatún Editorial.
- [5] -Foucault, M. (1993). La sociedad punitiva. En La vida de los hombres infames (pp. 23-32). Altamira.
- [6] -Kraut, A. (2006). Derechos Humanos y salud mental en Argentina, en Galende,
- [7] E. & Kraut, A. (Eds). El sufrimiento mental. El poder, la ley y los derechos (164-186). Lugar Editorial.
- [8] Unidad 2
- [9] -Amar Amar, J. y Tirado García, D. (2012). Definiendo la psicología forense. En Aristizábal Diazgranados, E. y Amar Amar, J. (coord). Psicología Forense. Estudio de la mente criminal (pp. 5-23). Universidad del Norte.
<http://bibliopsi.org/docs/carreras/obligatorias/CFP/juridica/ghiso/Psicologia%20forense,%20estudio%20de%20la%20mente%20criminal.pdf>
- [10] -Díaz Colorado, F. (s.f.) Psicología Jurídica latinoamericana <https://psicologiajuridica.org/archives/1182>
- [11] -Frías Armenta, M. (2014) Psicología Jurídica: una aproximación desde la Psicología Positiva. En Gamboa, E., Pineda, C. y Rodríguez Díaz, F. (Eds.) Aportaciones a la psicología jurídica y forense desde Iberoamérica (pp 175-183). Manual Moderno.
- [12] -Soria, M. (1998). La Psicología Jurídica. En Psicología y práctica jurídica (pp. 9-24). Ariel.
- [13] Unidad 3
- [14] -Di Corleto, J; Masaro, M. y Pizzi, L. (2020). Introducción. En Legítima defensa y géneros. Una cartografía de la jurisprudencia argentina (pp. 3-13). Referencia Jurídica e Investigación, Secretaría General de Capacitación y Jurisprudencia. Ministerio Público de la Defensa.
- [15] -Di Corleto, J; Masaro, M. y Pizzi, L. (2020). Marco analítico y metodológico. En Legítima defensa y géneros. Una cartografía de la jurisprudencia argentina (pp. 14-20). Referencia Jurídica e Investigación, Secretaría General de Capacitación y Jurisprudencia. Ministerio Público de la Defensa.
- [16] -Salanueva, O. y González, M. (2011). Los pobres y el acceso a la justicia. Editorial de la Universidad Nacional de La Plata.
- [17] Unidad 4
- [18] -Acosta Muñoz, D. (2010). Sociología en el Penitenciarismo. Prácticas de integración social., Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, INPEC, Cap 1, pp 5-19
- [19] -CELS (2011). Mujeres en prisión. Los alcances del castigo. Siglo veintiuno Editores.
- [20] -Fariña Rivera, F.; Arce Fernández, R. (2014). Práctica de la prueba psicológica-forense: el sistema de evaluación global (SEG). En Gamboa, E.; Pineda, C.; Rodríguez Díaz, F. J. (Eds). Aportaciones a la psicología jurídica y forense desde Iberoamérica (pp. 47-62). Manual Moderno.
- [21] -Organización Estados Americanos (1969). Convención Americana sobre Derechos Humanos "Pacto de San José de Costa Rica".
- [22] -Stern, V. (2010). Cap 1. Tras las rejas: la injusticia de la cárcel. En Creando criminales. Las cárceles y las personas en

una sociedad de mercado (pp. 39-85). Ad-hoc.

[23] -Stern, V. (2010). Cap 2. Definición de delito y delincuencia:¿Hasta qué punto es justa la justicia penal? En Creando criminales. Las cárceles y las personas en una sociedad de mercado (pp. 87-122). Ad-hoc.

[24] Unidad 5

[25] -Abelleira, H. y Delucca, N. (2011). Intervención psicológico-pericial con familias en la institución judicial. En Clínica Forense en Familias (pp. 17-28). Lugar Editorial

[26] -Abelleira, H. y Delucca, N. (2011). La intervención psicológica en audiencias. En Clínica Forense en Familias (pp. 29-43). Lugar Editorial

[27] -Asociación por los Derechos Civiles, Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, UNICEF (2010). Acceso a la justicia de niños/as víctimas. Protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes víctimas o testigos de delitos o violencia.

<http://www.unicef.org/argentina/spanish/OriginalLibroVictimas.pdf>

[28] -Rubio, J. M. (2010). Cap 11. En Psicología jurídica-forense y psicoanálisis. Letra Viva

[29] -Rubio, J. M. (2010). Cap 23. En Psicología jurídica-forense y psicoanálisis. Letra Viva

[30] Unidad 6

[31] -Antony, C. (2017). Parte 1. En Hacia una criminología feminista. Violencia, androcentrismo, justicia y Derechos Humanos (pp. 107-121). UNDAV Ediciones. Editorial Punto de Encuentro.

[32] -Anitua, G. (2005). Historia de los pensamientos criminológicos y política criminal. Editores del Puerto

[33] -Aniyar de Castro, L. (2010) Capítulo II. En Criminología de los Derechos Humanos (pp. 31-54). Editores del Puerto SRL.

[34] -Estrada Pineda, C., Chan Gamboa, E. y Rodríguez Díaz, F. (2011). Delito y reinserción social. En Delito e intervención social. Una propuesta para la intervención profesional (pp. 15-54). Universidad de Guadalajara.

[35] -Larrauri, E. y Cid, J. (2001). Teorías criminológicas. Explicación y prevención de la delincuencia. Editorial Bosch.

https://kupdf.net/download/teorias-criminologicas-cid-moline-jose-y-larrauri-pi Joan-elena-_5a4d9675e2b6f5710d1c5d14_.pdf

[36] Unidad 7

[37] -Cárdenas, E. (2011). Capítulo 3 y 4. En Violencia en la pareja. Intervenciones para la paz desde la paz (53 a 73). Granica

[38] -Crettiez, X. (2009). Tipología de la violencia. En Las formas de la violencia (14-31). Buenos Aires: Waldhuter Editores

[39] -Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (2005). Vigencia y respeto de los derechos de las mujeres en Argentina. Ed. Biblos.

[40] -Kalbermatter, M. C. (2005). Capítulo I y II. En Violencia ¿esencia o construcción? (pp 13-52) Córdoba: Ed. Brujas

[41] Unidad 8

[42] -Llorens, M. y otros (2005). Niños con experiencia de vida en la calle. Una aproximación psicológica. Paidós

[43] -Oñativia, X. (2008). La necesidad del trabajo interdisciplinario para una victimología encuadrada en el paradigma de los Derechos Humanos. En Di Nella, Y. (comp.) Psicología Forense y Derechos Humanos. Vol. 1. (pp. 407-426). Koyatún Editorial.

[44] -Mendes Díaz, A. y Schwarz, P. (2012). Juventudes y Género. Sentidos y usos del cuerpo, tiempos y espacios en los jóvenes de hoy. Lugar Editorial.

[45] -Sabucedo, J.M. y Sanmartín, J. (2007). Los escenarios de la violencia. Editorial Ariel, S.A.

[46] Unidad 9

[47] - Rotenberg, E. (2004). Adopción. El nido anhelado. Lugar Editorial.

[48] -Giberti, E. (2010). Capítulos VI y IX. En Adopción siglo XXI. Leyes y Deseos. Buenos Aires: Editorial sudamericana.

[49] -Rubio, J.M. y cols. (2010). Parte II Praxis. Cap. 12 y 13. En Psicología Jurídica-Forense y Psicoanálisis . Buenos Aires: Letra Viva.

[50] -Meler, I. (2013). Recomenzar: amor y poder después del divorcio. Paidós.

XI - Resumen de Objetivos

La asignatura se propone presentar y desarrollar las principales áreas del conocimiento y la práctica que se le presentan al/le/la psicólogo/a en el ámbito de la Psicología Jurídica. Se espera generar interés, motivación y compromiso con las actividades que se proponen a lo largo del curso, por cuanto representan una alternativa laboral a futuro en una de las especialidades de la Psicología. Como objetivo fundamental se pretende favorecer la deliberación individual y grupal sobre el ejercicio del/a psicólogo/a jurídico, desde una perspectiva ética y crítica sobre su accionar.

XII - Resumen del Programa

Los conocimientos brindados abarcan la estructura y función de los sectores e instituciones incluidas en el ámbito de incumbencia, así como los principales modos de abordaje y posibilidades de intervención a través del rol profesional, habilitando la posibilidad de pensar en nuevos espacios de abordaje. Los temas fundamentales son: Las Bases epistemológicas para entender la Psicología Jurídica, sus instituciones y operadores, La Psicología Jurídica como disciplina y ámbito de trabajo, nociones de Derecho para la intervención psicológica en el campo penal, los Modelos criminológicos explicativos de la conducta delictiva, intervención del/a/e psicólogo/a/e jurídico en las instituciones de control social, el quehacer psicológico en el abordaje de situaciones de vulneración de derechos y la práctica psicológica en instituciones del Derecho Civil y de Familia

XIII - Imprevistos

Si se presentaran situaciones no previstas durante el cuatrimestre, que pudieran alterar el normal desarrollo de la asignatura, el Programa se adaptará priorizando los temas fundamentales de cada unidad para facilitar la comprensión de la bibliografía básica y complementaria.

“Por el DECNU-520/2020 de distanciamiento social, obligatorio y preventivo, establecido por el Gobierno Nacional, surgió la necesidad de reajustar el Calendario Académico de la Universidad Nacional de San Luis, lo cual llevó a la reorganización y readecuación de la modalidad de la cursada de la asignatura, brindándose las actividades (teóricas y trabajos prácticos) en modalidad no presencial, a través de diversas herramientas virtuales. En este caso se utilizó para las clases la plataforma Aula Virtual FCMNyN para los trabajos prácticos las clases se estructuraron bajo herramientas pedagógicas con modalidad virtual y el contacto con estudiantes se brindó a través de email creado para la asignatura”

XIV - Otros